



CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA

El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT, trabaja con honestidad, transparencia y eficacia en todos sus procesos que conlleven a dar cumplimiento a su misionalidad, así mismo, con el fin de garantizar los derechos constitucionales y legales a todos nuestros usuarios, el equipo de trabajo del CPNT, se compromete a asegurar que el trato a todos nuestros usuarios será equitativo, diligente y sin distinción alguna.

De igual modo, y dando cumplimiento a lo preceptuado en ley 1437 del 2011 en su artículo 7 numeral 5 que consagra: los deberes de las autoridades en la atención al público así: “Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario, donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente”

Por lo anterior, el CPNT se permite enunciar los **derechos** que les asisten a los usuarios y se le garantizan:

1. A ser tratado de manera digna y con respeto sin distinción alguna.
2. A presentar las PQRS ya sea de modalidad verbal o escrita en cualquier medio idóneo del consejo sin apoderado.
3. Prestar la atención personalizada al público en la única oficina del CPNT ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 42 No. 8A – 69 oficina 601 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
4. Recibir respuesta clara, oportuna y de fondo respecto a las peticiones.
5. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
6. A que no se niegue petición alguna y en caso de no contar con competencia, ésta sea trasladada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación.
7. Obtener información de los registros y archivos que reposan en el CPNT, haciendo excepción a aquellos con carácter de reserva legal.
8. Prestar atención preferencial, para los casos de personas que se encuentran con discapacidad; mujeres en estado gestante y adultos mayores.
9. Emitir, hacer visible y actualizar anualmente la carta de trato digno de atención al ciudadano, donde el CPNT, detalle todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.
10. Todos los demás que Señalen la Constitución, la Ley y los reglamentos.

Asimismo y de manera sucesiva a los derechos anteriormente señalados, como ciudadanos tienen a cargo los siguientes **deberes**, los cuales contribuyen a nuestra buena prestación del servicio:

1. Cumplir la Constitución y las leyes.
2. Actuar conforme al principio de buena fe, abstenerse de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones.
3. No realizar denuncias temerarias e infundadas
4. Ejercer con responsabilidad sus derechos y en consecuencia, abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
5. Dar trato respetuoso al personal que presta servicios y atención en el CPNT, así como dar buen uso a sus instalaciones.
6. Usar de forma apropiada los canales de comunicación del CPNT.

El CPNT para garantizar los derechos que le corresponden al ciudadano se permite informar que podrán hacerlo en los siguientes medios:

ATENCIÓN PERSONALIZADA:

Única oficina ubicada en la calle 42 No. 8A – 69 oficina 601 de 8:00 am a 1:00 pm de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

ATENCIÓN VIRTUAL:

En los correos electrónicos info@cpnt.gov.co y legal@cpnt.gov.co durante las 24 horas del día.

LÍNEA TELEFÓNICAS:

2881490 – 3057837625 de 8:00 am a 1:00 pm de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PÁGINA WEB:

En la página web de www.cpnt.gov.co, encontrará toda la información sobre la Entidad, los trámites y procedimientos que se deben cumplir y adelantar, para la inscripción en el registro profesional por parte de los técnicos profesionales y tecnólogos en topografía, posteriormente, podrá encontrar cifras de entidades que han sido y son sujetas a procesos de IVC (inspección, vigilancia y control) por departamento.

De esta manera, se garantiza un servicio con calidad y oportuno a toda la comunidad.

Cordialmente,

EQUIPO DE TRABAJO CPNT.

Revisó: Abogada CPNT. TG.